

B/I-22.20

Aprueba IEE Colima lineamientos para garantizar la inclusión de las candidaturas de jóvenes y proyecto de presupuesto 2021



Este lunes 31 de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó los Lineamientos para garantizar la inclusión de las candidaturas de jóvenes en el Proceso Electoral Local (PEL) Ordinario 2020-2021 y los locales extraordinarios que en su caso se deriven; así como el proyecto del Presupuesto de Egresos de este instituto, para el

ejercicio fiscal del próximo año.

El primer instrumento aprobado tiene por objeto establecer las reglas que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en su caso, para la postulación y registro de candidaturas de jóvenes, a diputaciones por ambos principios y a miembros de ayuntamientos en Colima.

Los lineamientos aprobados surgen a partir del Decreto número 283, publicado con fecha 13 de julio del año 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; relativo a diversas reformas al Código Electoral del Estado de Colima, que destaca el establecimiento como obligación de los partidos políticos el registrar por lo menos un 30% de candidaturas, a diputaciones y ayuntamientos, de personas jóvenes cuyas edades se encuentren entre los 18 y 30 años de edad.

El Instituto Electoral del Estado enmarca que con estos documentos se propone visualizar a la juventud desde un aspecto positivo, destacando su capacidad creativa e innovadora, que permitirá promover las adecuaciones necesarias en una sociedad en constante cambio, y que logre mejorar sus condiciones de vida. En esa tesitura, la relevancia de los lineamientos aprobados reside en promover de manera oportuna las condiciones para que las personas jóvenes tengan oportunidades reales y efectivas de participación en el ámbito político, sin ser discriminados por su edad, debiendo eliminar obstáculos que limiten, en los hechos, el ejercicio de sus derechos de participación en la vida pública de su localidad, trayendo consigo el que los órganos del Estado y las decisiones públicas se nutran de la visión, conocimientos, inquietudes y preocupaciones de las nuevas generaciones y se les haga partícipes de decisiones gubernamentales que afectan su vida adulta y la de su generación.

En cuanto al segundo punto citado líneas arriba, el órgano superior de dirección aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, año en el que las y los colimenses renovarán el Poder Ejecutivo Estatal, la integración del H. Congreso del Estado y cada uno de los diez ayuntamientos en la entidad; es decir, se estarán realizando tres elecciones, una más que en el pasado Proceso Electoral Local 2017-2018.

Durante 2021 este organismo electoral realizará diversas acciones que requerirán recursos financieros para atender múltiples compromisos, como son los señalados en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, la contratación de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales



Locales; el proceso de acreditación para la observación electoral; los trabajos preparatorios y relativos al voto de las y los colimenses residentes en el extranjero; el registro de candidaturas a los 140 cargos de elección que se disputarán; y las actividades para la instrumentación, operación y funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), PREP Casilla y Conteo Rápido.

También se contempla la preparación y realización de debates entre quienes aspiren a la gubernatura; monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias durante precampañas y campañas electorales; desarrollo del proceso de registro de candidaturas independientes; impresión y adquisición de documentación y materiales electorales, así como de los manuales para la observación electoral, para las y los funcionarios de casilla respecto a las elecciones locales; adecuación y avituallamiento de bodegas electorales que se encuentran en cada uno de los Consejos Municipales Electorales; seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021; realización de los cómputos en los Consejos Municipales y General, y recuentos que se llegasen a presentar, para cada una de las tres elecciones a verificarse; entre otras actividades.



Asimismo, derivado de la emergencia sanitaria ante Covid-19, adquisición de insumos necesarios para implementar medidas de protección en las casillas únicas que se instalarán el día de la Jornada Electoral; así como, proveer insumos sanitarios a los Consejos General y Municipales Electorales durante el transcurso del proceso electoral local que generen confianza en el electorado y garanticen las

condiciones sanitarias óptimas para mitigar los riesgos de contagio.

Por lo anterior, para afrontar la organización y vigilancia de la elección con los estándares de eficiencia y eficacia que la sociedad colimense demanda y para cumplir con las actividades ordinarias; este Instituto requiere de \$145'404,705.35 (Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil, setecientos cinco pesos 35/100 M.N.), dividido en los siguientes conceptos presupuestales:

DESTINO	CANTIDAD	PORCENTAJE
GASTO OPERATIVO ORDINARIO IEE	\$32'937,841.99	22.65%
GASTO OPERATIVO PROCESO IEE	\$49'960,343.61	34.36%
PASIVO 2020 IEE	\$7'917,431.20	5.45%
SUB TOTAL IEE	\$90'815,616.80	62.46%
PARTIDOS POLÍTICOS	\$54'181,632.91	37.26%
PASIVO 2020 PARTIDOS POLÍTICOS	\$407,455.60	0.28%
SUB TOTAL PARTIDOS POLÍTICOS	\$54'589,088.51	37.54%
TOTAL	\$145'404,705.35	100%

En otro punto del Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el órgano superior de dirección ratificó al ciudadano Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del IEE, como Coordinador del desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por otro lado, autorizó a la Consejera Presidenta, Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa; celebrar los convenios con el Instituto Nacional Electoral, para la utilización del padrón electoral único, de la lista nominal de electores y de la credencial para votar con fotografía; asimismo, para efecto de utilizar las mismas casillas, mesas directivas y representantes en su caso, para las elecciones federales y locales concurrentes, y de cualquier otro convenio que sea necesario para el desarrollo de la función electoral en el próximo Proceso Electoral Local 2020-2021. La firma de los convenios deberá hacerse en conjunto con el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.



Instituto Electoral del Estado de Colima

Finalmente, en la misma sesión llevada a cabo este lunes, fue desahogada la consulta que por escrito formuló el partido Nueva Alianza Colima, relativa a la posibilidad de participar en las próximas elecciones locales, bajo las modalidades de coalición y/o candidaturas comunes.

Colima, Col., a 31 de agosto de 2020.